**ALCALDÍA**
**DE MANIZALES**
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN N° 0373 DE 2025

(30 ABR. 2025)

*"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-004-2025"*

**CONSIDERANDO**

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría del Deporte, requiere contratar la **"COMPRA DE LA PANTALLA EXTERIOR DEL ESTADIO PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."**

   **LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

2. Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38634241&isFromPublicArea=True&isModal=False, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso SI-004-2025, el día tres (03) de abril de 2025.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 950.000.000,oo),** y todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículo 2.2.1.2.1.2.2, y la N° I-CIR-SJ-2025-1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

4. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 0373 DE 2025

( 30 ABR. 2025 )

*"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-004-2025"*

5. Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

| CUIPO | MGA | CDP | REGISTRO | RUBRO | DENOMINACION | Valor CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4301017 | 033 | 360033 | 36 01 3 11 01 401 044 01 | Escenarios deportivos -Estadio Palogrande | $950.000.000 |

6. Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

7. Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

8. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones por parte de 9 proponentes, las cuales dan como resultado la modificación de la experiencia, los indicadores financieros y organizacionales en el pliego de condiciones definitivo.

9. El presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes, toda vez que su cuantía supera los US 125.000, equivalentes a $533.287.768, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de

RESOLUCIÓN N° 0373 DE 2025

( 30 ABR. 2025 )

*"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-004-2025"*

noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, a través de Acta No. 070 del 29 de abril de 2025.

11. Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

12. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**RESUELVE:**

13. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **SI-004-2025**, cuyo objeto es **"COMPRA DE LA PANTALLA EXTERIOR DEL ESTADIO PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un valor estimado de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 950.000.000,oo),** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

| CUPO | MGA | CDP | REGISTRO | RUBRO | DENOMINACION | Valor CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4301017 | 033 | 360033 | 36 01 3 11 01 401 044 01 | Escenarios deportivos -Estadio Palogrande | $950.000.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección SI-004-2025 a través del link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38634241&isFromPublicArea=True&isModal=False

2970



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**ALCALDÍA**
**DE MANIZALES**
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN N° 0373 DE 2025

( 30 ABR. 2025 )

*"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-004-2025"*

**ARTÍCULO TERCERO: NO** Limitar el presente proceso a MIPYMES, conforme a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO CUARTO**: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Deporte y Secretaria de Infraestructura, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 N° 21-44, Piso 4 y en la página web del SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, 30 ABR. 2025

**DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA**
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte

**CLAUDIA MARCELA CARDON MEJÍA**
Secretaria de Infraestructura
Secretaria de Despacho

*Proyectó. Manuel Alejandro Villada García - Abogado Contratista-Secretaría Jurídica.*
*Revisó: Jorge Eduar Ocampo Suarez - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica.*